

Buenos Aires, 23 de diciembre de 2009

Visto: las necesidades funcionales de la Asesoría Jurídica del Tribunal; y

Considerando:

Por cuestiones operativas y a efectos de optimizar la utilización de los recursos humanos sin generar erogaciones adicionales, es conveniente el traslado provisorio de la abogada María Gabriela LATERZA, desde la estructura de la vocalía que perteneciera al Dr. Julio B. J. MAIER hacia la Asesoría Jurídica, dependiente de la Presidencia del Tribunal.

Por ello,

EL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

RESUELVE:

1. **Trasladar** en forma provisoria a la abogada María Gabriela LATERZA Legajo n° 83, quien revista en la estructura de la ex vocalía del Dr. Julio B. J. MAIER, para prestar servicios en la Asesoría Jurídica, dependiente de la Presidencia del Tribunal, a partir del día de la fecha, manteniendo su categoría escalafonaria.
2. **Mandar** se registre, se dé a la Dirección General de Administración y se notifique a quienes corresponda. Cumplido, archívese.

Firmado: Ana María CONDE (Presidenta), Luis F. LOZANO (Vicepresidente), Alicia E.C. RUIZ (Jueza) y José O. CASÁS (Juez).

RESOLUCIÓN N° 74/2009